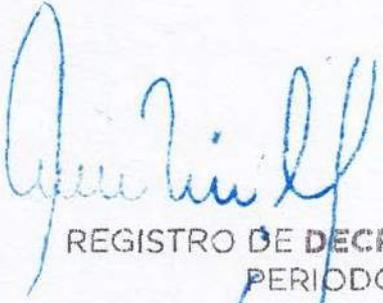




MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO
Nº 004104

LA PLATA, 25 OCT 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1204336/2022, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita el servicio Refacción Centro de Atención Primaria Número 35 CALLE 99 y 121, con destino a DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD, mediante la solicitud de Pedido N° 1681/2022, obrante a fojas. 11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3051 Folio N° 3562 de fecha 21 de Septiembre de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Memoria Descriptiva tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 108/2022, con fecha 06 de Octubre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma DEYCO S.A. DE CONSTRUCCIONES-SOLIDUM CONSTRUCCIONES S.A.- UT ESCUELA 538, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 47.427, de la compañía de seguros PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$499.000,00), cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$9.960.000,00).

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 400993, de la compañía de seguros FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEIS CON 82/100 (\$491.006,82), cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 40/100 (\$9.820.136,40).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: BRIALES S.A., PELQUE S.A. y ROBUSTELLI HNOS. S.A.

Que a fojas 128/129 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que la propuesta presentada por la firma CIAURRIZ S.A., único ítem, por la suma total PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 40/100 (\$9.820.136,40), se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y resulta Conveniente al interés de la Comuna.-

Por ello,

3494

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nº 108/2022, de fecha 06 de Octubre, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firma:
CIAURRIZ S.A., ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 40/100 (\$9.820.136,40).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

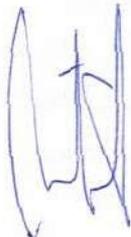
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 – SECRETARIA DE SALUD – Jurisdicción 1110140000 – SECRETARIA DE SALUD - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. ENRIQUE RIQUELME
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR BARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata